



CIUDADANÍA Y VALORES
FUNDACIÓN

PANORAMA DE LOS DERECHOS **HUMANOS EN EL MUNDO**

CRÓNICA DE LA 18ª SESIÓN DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU

Áurea Roldán

Letrada del Consejo de Estado
Vicepresidenta de la Fundación Ciudadanía y Valores

Octubre de 2011



La Fundación Ciudadanía y Valores como institución independiente, formada por profesionales de diversas áreas y variados planteamientos ideológicos, pretende a través de su actividad crear un ámbito de investigación y diálogo que contribuya a afrontar los problemas de la sociedad desde un marco de cooperación y concordia que ayude positivamente a la mejora de las personas, la convivencia y el progreso social

Las opiniones expresadas en las publicaciones pertenecen a sus autores, no representan el pensamiento corporativo de la Fundación.

Sobre la autora

Áurea Roldán es Letrada del Consejo de Estado desde 1994, habiendo desarrollado su labor en las Secciones 1ª y 2ª en materia de Asuntos Exteriores, Administraciones Públicas, Presidencia y Justicia. Especializada en Derecho Constitucional, Derecho Internacional Público y Derecho Comunitario.

Fue Directora General de Cooperación y Comunicación Cultural en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte entre 2002 y 2004, habiendo participado en las delegaciones de España para la negociación diversos instrumentos culturales internacionales en el marco de la UNESCO, Consejo de Ministros de la Unión Europea y Consejo de de Europa.

Ha participado como experta en el programa PHARE de Asistencia Jurídica y Legal en la preparación de la adhesión de los Estados de Europa del Este a la Unión Europea para la formación de un poder judicial independiente en Bulgaria, 2000.

PANORAMA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

Crónica de la 18ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU

El Consejo de Derechos Humanos acaba de celebrar su 18ª sesión ordinaria con la adopción de un número récord de resoluciones. En el haber de esta reunión hay que destacar la recuperación de Libia como miembro y la adopción de resoluciones temáticas con gran potencial. Sin embargo, el Consejo ha exhibido menos audacia que en sesiones previas al abordar las situaciones específicas de los derechos humanos en determinados países.

Introducción

En 2011 se cumplen cinco años de la creación del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH). Si en los primeros tiempos este órgano se concentró en su construcción institucional a través de la adopción de reglas de procedimiento propias, métodos de trabajo específicos y una agenda con estructura estable, a partir de 2009 ha alcanzado una notable velocidad de cruce en el desempeño de su misión sustantiva de promover y proteger los derechos humanos a nivel mundial. Aun sin superar por completo las antiguas críticas de selectividad y politización lanzadas contra su predecesora -la Comisión de Derechos Humanos-, este año el CDH ha desarrollado una ingente labor en la que ha exhibido músculo respecto de los casos más estridentes de violaciones de derechos humanos. Sus miembros han adoptado resoluciones históricas como, en febrero pasado, la recomendación por consenso de suspensión de Libia, acordada posteriormente por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Además 2011 representa un hito importante en la vida del CDH pues es el año del primer balance y revisión. Algunos cambios –la mayoría procedimentales- han sido decididos y se pondrán en marcha a partir de junio de 2012. A punto de concluir la primera vuelta completa del Examen Periódico Universal, mecanismo en el que todos los Estados miembros de las Naciones Unidas se someten a escrutinio desde la perspectiva de los derechos humanos sobre una base de estricta igualdad, las novedades harán que bascule el peso desde el actual foco sobre la obligación de informar hacia el cumplimiento y seguimiento de la ejecución de las recomendaciones efectuadas a cada país. También se ampliarán las posibilidades de participación en los debates, dando cabida a un mayor número de actores gubernamentales y no gubernamentales. Sin embargo, el CDH seguirá por el momento sin

ascender a la primera división de los órganos principales de las Naciones Unidas y mantiene su condición de subsidiario de la Asamblea General.

El CDH se reúne tres veces al año en sesión ordinaria y tantas veces como sea necesario en sesión extraordinaria para abordar cuestiones específicas de derechos humanos o situaciones graves que afecten a éstos. En lo que llevamos de año se ha reunido de forma extraordinaria en tres ocasiones para considerar la situación de los derechos humanos en Libia (febrero) y en Siria (abril y agosto), sin duda los momentos estelares de la temporada. Frente al ímpetu del primer semestre, en el que igualmente las dos sesiones ordinarias celebradas (la principal de marzo y otra en junio) concluyeron con importantes logros, la 18ª sesión –que ha tenido lugar los días 12-30 de septiembre- ha discurrido en términos de mayor tibieza sin perjuicio del notable volumen de trabajo desarrollado.

La última cita del CDH, que abre su sexto período de sesiones, ha sido presidida por primera vez por una mujer, la Embajadora de Uruguay, Laura Dupuy Lasserre, elegida en junio dentro del turno correspondiente a los países del GRULAC (grupo de países de Latinoamérica y Caribe). El buró que dirige los trabajos del órgano, constituido por un representante de cada uno de los cinco grupos geográficos determinantes de su composición, extenderá excepcionalmente su mandato desde la duración habitual de un año a 18 meses para sincronizar los períodos de sesiones con los años naturales.

Informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos

En su alocución habitual al inicio de cada sesión del CDH la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navi Pillay, ha repasado un amplio espectro de temas de actualidad. Informó de que la **crisis alimentaria en el Cuerno de África** está poniendo en peligro la vida de unas 750.000 personas, cuya situación de emergencia se debe no solo a factores naturales sino al fracaso de los gobiernos –individual y colectivamente considerados- para cumplir con sus obligaciones preventivas y de protección en materia de derechos humanos. Apeló a una combinación de derechos humanos, Estado de Derecho, buena gobernanza y cooperación internacional como eje de cualquier solución sostenible para esa zona.

La Alta Comisionada destacó el papel del CDH a la hora de exigir responsabilidades por **violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos y del Derecho humanitario**, así a través de acciones tan importantes como el envío acordado en sesiones previas de comisiones internacionales de investigación a Libia, Siria y Costa de Marfil. Respecto de Siria aportó la información de que el número de muertos desde marzo ha alcanzado los 2.600; según sus datos, en Yemen la batalla de poder se ha recrudecido paulatinamente a lo largo del año con su consiguiente secuela de víctimas; y en Libia se han producido violaciones brutales de los derechos humanos a través de ejecuciones sumarias en masa y desapariciones. Una especial mención de socorro fue lanzada respecto de la situación de los inmigrantes en Libia, en su mayoría procedentes del África subsahariana. A su juicio, los movimientos de protesta en Oriente Medio, Norte de África y otros lugares ponen de manifiesto inequívocamente que los derechos económicos, sociales y culturales así como el

derecho al desarrollo son tan importantes como los derechos políticos y civiles. Asimismo se refirió a las situaciones concretas de los derechos humanos en Sri Lanka, Afganistán, Iraq y Pakistán donde, además de los conflictos internos, la actuación de gobiernos y fuerzas internacionales que desarrollan actividades antiterroristas sigue siendo motivo de gran preocupación.

Por otra parte, la Sra. Pillay llamó la atención del CDH sobre los **efectos de la crisis de la deuda soberana**, las turbulencias en los mercados financieros y el riesgo de una segunda recesión mundial. En particular alertó sobre la situación de los jóvenes, que ven en los mercados, sus convulsiones y las erráticas políticas económicas de sus gobiernos una amenaza directa al goce de sus derechos, muy especialmente del derecho al trabajo. Refiriéndose a los drásticos recortes sociales y medidas de austeridad adoptadas en numerosos países, dijo que es imperativo que se examinen y se aborden las potenciales repercusiones de las fluctuaciones económicas en los sectores más necesitados de la población.

Junto con el recuerdo a las víctimas de los atentados del 11-S en Estados Unidos, advirtió que las **medidas antiterroristas** que adopten los Estados deben en todo caso respetar los derechos humanos. Según expresó la Alta Comisionada, algunas de las medidas implementadas han producido a menudo la erosión de ciertos derechos humanos y han propiciado una cultura de discriminación y desconfianza hacia determinados grupos que genera efectos perversos y perpetua los ciclos de violencia y represalias. Pillay habló de la intolerancia que existe “por debajo del radar de la atención pública”, intolerancia en formas menos visibles que el terrorismo pero de consecuencias no menos trágicas.

Por último, recordando a los Estados que existe una fuerte demanda de **asistencia y cooperación en materia de derechos humanos**, solicitó el apoyo de éstos a fin de asegurar que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos tenga suficientes recursos para responder a tales crecientes requerimientos. A este respecto, en el turno de intervenciones algunos países y ONGs abogaron por un aumento de contribuciones voluntarias sin asignación específica para reforzar la independencia de acción de dicha Oficina y mejorar sus posibilidades de asistencia técnica. También se suscitó la necesidad de mayor objetividad en las investigaciones que conduce *in situ*.

En relación con esta cuestión hay que destacar la adopción al final de la sesión de una declaración de la Presidencia del CDH para favorecer la **transparencia de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos**. Se ha requerido a ésta para que incluya en su informe anual información detallada sobre la distribución de los recursos presupuestarios según programas y mandatos, especificando la asignación de las contribuciones voluntarias de manera concreta. Tal iniciativa ha recibido valoraciones contrapuestas. Por una parte muchos Estados, en tanto que contribuyentes al presupuesto de la Organización, exigen también a ésta información y responsabilidad en el manejo de sus fondos pues en buena lógica se trata de dineros públicos que proceden de las arcas de los países y en último término de los impuestos de sus ciudadanos. También subyacen en estas demandas las reivindicaciones de información para ajustar la representación por países o grupos geográficos en el funcionariado internacional. En cambio, ciertas ONGs y países han visto en

estas exigencias un paso para restar autonomía y someter al Alto Comisionado a los dictados de los Estados, que en último término podría debilitar su independencia.

Situaciones por países

Las sesiones ordinarias y extraordinarias del CDH celebradas previamente en 2011 constituyen importantes hitos en la historia de la institución cuyo signo radica en que sus miembros abordaron con inusual valentía y cohesión las terribles situaciones de los derechos humanos en determinados Estados, lo cual permitió la adopción de resoluciones para poner en marcha potentes mecanismos de investigación y asistencia. En la 18ª sesión se ha diluido de forma notable dicho impulso y ha reaparecido ocasionalmente la dinámica de grupos. Sobre todo ha predominado la búsqueda de consensos minimalistas. Solo se han esbozado tímidas reacciones o incluso ninguna en cuanto a situaciones de urgencia nuevas o continuadas.

En el diálogo interactivo con la Comisión de Investigación sobre la situación de los derechos humanos en **Libia**, Philippe Kirsch, ex Presidente de la Corte Penal Internacional y actual miembro de la citada Comisión, observó que hasta el momento no habían podido realizar ninguna visita de campo al país debido al conflicto y subsiguientes problemas de seguridad, así como a problemas presupuestarios. En todo caso expuso un gran número de violaciones de los derechos humanos y del Derecho humanitario en el desarrollo de las hostilidades. En concreto sus informaciones hablan de detenciones arbitrarias, matanzas y desapariciones, ejecuciones sumarias y extrajudiciales, ataques a la población civil y personal sanitario, empleo de mercenarios... especialmente por parte del bando gadafista pero también de los rebeldes. La más importante recomendación que realiza la Comisión en su primer informe es la necesidad de exigir responsabilidades penales a los autores de los crímenes; asimismo se requiere la colaboración del gobierno asumido por el Consejo Nacional de Transición. Para una correcta administración de justicia se aconseja a las nuevas autoridades un cambio de legislación (incluyendo la ratificación de los principales instrumentos internacionales), una construcción institucional *ex novo* y el control de las armas. Asimismo se considera crucial la conservación de documentos y registros, muchos de los cuales habrían podido ser destruidos.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos de Libia se dirigió al CDH para expresar su gratitud a la Comisión por el seguimiento de los crímenes cometidos por Gadafi, especialmente contra civiles y niños, así como a la comunidad internacional por el reconocimiento del nuevo gobierno. Expresó en nombre de éste su disposición para colaborar con la Comisión de investigación y facilitar su acceso al país. Asimismo solicitó la colaboración internacional para el proceso de transición. Extendió una invitación permanente a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y a los titulares de mandatos procedimientos especiales para que visiten el país y les ayuden a establecer un mecanismo nacional de protección de los derechos humanos de acuerdo con los Principios de París.

Entre los intervinientes en el diálogo interactivo, Polonia, en nombre de la Unión Europea, condenó las graves violaciones de los derechos humanos perpetradas por el

régimen anterior en Libia y manifestó que sus autores deben ser juzgados, haciendo un llamamiento en particular para que todos los Estados colaboren con la Corte Penal Internacional. Saludó al nuevo gobierno de transición, así como sus buenos propósitos en materia de derechos humanos, encareciendo una especial consideración hacia los grupos étnicos minoritarios más vulnerables así como el respeto de derechos en las detenciones que se practiquen. Cuba, hablando también en representación de Bolivia, Ecuador y Nicaragua, acusó a las potencias occidentales de haber instrumentalizado a las Naciones Unidas para un cambio de régimen en Libia y asimismo de usar a la OTAN con tal fin y no el de proteger a la población civil.

No obstante las valoraciones diversas, el CDH ha adoptado por consenso (sin someter a votación) la resolución por la que se recomienda a la Asamblea General el levantamiento de la suspensión de Libia como miembro y su plena readmisión a la vista de los compromisos adquiridos por el nuevo gobierno de respetar los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho y de cooperar con las instancias internacionales.

En el diálogo sobre **Siria** la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la que el CDH había apoderado previamente para el envío de una misión de investigación sobre el terreno, señaló que el Gobierno de Siria no ha permitido su acceso al país pese a habersele formulado reiteradas peticiones. No obstante, a partir de las evidencias que han llegado a su conocimiento de víctimas y testigos, incluidos desertores del ejército, indicó que en el país se están produciendo violaciones sistemáticas y graves de los derechos humanos por las fuerzas militares y de seguridad, hasta el punto de que podrían calificarse de crímenes contra la humanidad.

El representante de Siria expresó su asombro y estupor por la errónea valoración presentada sobre la situación de los derechos humanos en su país, desestimando su validez por considerar que está basada en informaciones falsas sin contrastar. Destacó, por el contrario, los ataques a policías y los actos de violencia que han dado lugar a la destrucción de comisarías como causa justificante de las intervenciones gubernamentales para mantener el orden público. Por otra parte, subrayó las reformas que ha emprendido el gobierno ante las demandas formuladas por el pueblo.

Aun reconociendo la gravedad de los hechos, expresando su preocupación por ellos y recomendando el cese de la violencia, determinados Estados (China, Cuba, Rusia, Venezuela, Irán, Belarús y República Democrática Popular de Corea) consideraron que debe evitarse la injerencia en cuestiones internas por parte de la comunidad internacional. El resto de los miembros del Consejo que participaron en el debate condenaron la violencia y crímenes que se están desarrollando en Siria, y apelaron a un cese de la represión gubernamental así como a la apertura de un auténtico diálogo nacional. Las voces más claras y audaces se levantaron por parte de Alemania, Reino Unido, Noruega, Canadá, Australia y República Checa cuando manifestaron expresamente que el Presidente Bashir al-Assad ha perdido la legitimidad y debe abandonar el poder. Sin embargo, la postura de China, India y Brasil, bajo el liderazgo de Rusia, ha impedido remitir los hechos a la Corte Penal Internacional o recomendar la adopción de sanciones. La aportación concreta del CDH al tema ha venido dada por el nombramiento de los tres expertos que integrarán la comisión de investigación sobre la situación en Siria que se creó en la sesión anterior.

El Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en **Sudán** señaló que en los últimos tiempos han tenido lugar desarrollos importantes, sin duda el más relevante la celebración del referéndum de independencia en cumplimiento de los acuerdos de paz, que ha permitido el nacimiento del último Estado de la comunidad internacional, Sudán del Sur. No ocultó que aún subsisten cuestiones a dilucidar, en especial en materia de fronteras y reparto de recursos. El actual gobierno de Sudán ha manifestado su compromiso por el respeto de los derechos humanos y ha acordado la creación de una Comisión Nacional de Derechos Humanos (pendiente de constitución aún tras dos años de la ley). Las situaciones más críticas de violencia se siguen produciendo en los estados de Kordofán del Sur y Nilo Azul y respecto de Darfur se firmó un documento para la paz en la Conferencia de Doha en junio pasado, gracias a la mediación de Naciones Unidas y la Unión Africana. No obstante haberse prorrogado por un año el mandato del Experto, también hay que señalar que su entidad se ha visto en cierto modo degradada pues de aplicarse a una situación específica que merece la atención del Consejo ha pasado a encuadrarse en la categoría de asistencia técnica. En cuanto a Sudán del Sur, que tiene por delante importantes desafíos para desarrollar la transición desde un movimiento militar a un gobierno democrático, se recomendó igualmente la necesidad de prestación de asistencia técnica a su favor. Sin embargo, al constituirse como un nuevo Estado, quedará fuera del ámbito de acción del Experto ya designado en un momento en que es particularmente necesaria su monitorización.

En lo que hace a **Yemen** no se ha conseguido finalmente crear una oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre el terreno que pueda hacer el seguimiento internacional de las recomendaciones previamente adoptadas, de modo que la resolución patrocinada por Estados Unidos, Países Bajos y el propio país concernido se ha limitado a anunciar que Yemen pondrá en marcha investigaciones internas. Igualmente débiles han sido el debate y reacciones en relación a **Burundi**. Pese a que en una sesión especial anterior el Consejo se ocupó de la situación en **Sri Lanka** y este país ha sido objeto específico del informe del panel de expertos nombrado por el Secretario General transmitido al CDH, nada se ha avanzado en cuanto a seguimiento o toma de nuevas acciones. Es una de las omisiones más expresivas del enfriamiento del Consejo en su última reunión.

La situación en **Belarús** también ha sido objeto de debate. Este país no ha respondido a la petición de visita del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. No obstante, a partir de fuentes secundarias su informe señala la existencia de violaciones de los derechos humanos tras las elecciones presidenciales de diciembre de 2010, habiéndose deteriorado a partir de entonces la situación. Los principales problemas detectados se refieren a las restricciones de las libertades de expresión, reunión y manifestación así como a la vulneración del derecho a un juicio justo y de las garantías en materia de detención. Se dio cuenta de las dos ejecuciones practicadas en 2011 de que se tiene noticia y de que tres antiguos candidatos presidenciales están actualmente en prisión. La respuesta de la representación del país fue oponer el debido respeto a sus asuntos internos y la descalificación del informe por carencia de objetividad. Algunos intervinientes (Cuba, Venezuela...) reprobaron las consideraciones realizadas contra Belarús por su politización y recordaron que en el seno del CDH las cuestiones se deben resolver mediante la cooperación y el diálogo y no por condenación selectiva basada en motivos políticos.

Sendos diálogos interactivos se han desarrollado con el Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia y el relator especial sobre Camboya. En **Somalia**, el conflicto armado que lleva asolando al país durante veinte años y la sequía han generado una hambruna que se debe a partes iguales a la acción del hombre y a causas naturales. Por ello se ha apuntado la necesidad no solo de ayuda de cooperación sino también de apoyar al gobierno de transición para la construcción nacional. Muy distinta es la evolución constatada en **Camboya**. Tras veinte años desde los Acuerdos de Paz de París, este país se ha dotado de una Constitución democrática en 1993 y se han celebrado elecciones democráticas varias veces. Al tiempo ha habido un desarrollo económico sostenido y estabilidad política que han permitido a mucha gente salir de la pobreza.

Otras situaciones concretas de los derechos humanos que merecieron referencias en el debate general, si bien no fueron seguidas de ulterior acción, fueron las relativas a Azerbaiyán, Venezuela, República Democrática Popular de Corea, Bahréin, Argelia, China y Zimbabwe.

En el punto fijo del orden del día (ítem 7) sobre la situación de los derechos humanos en **Palestina** y los **Territorios Ocupados** –contra cuya fijeza se ocupa Estados Unidos de protestar en cada intervención por lo que tiene de selectividad contra Israel- se analizó el informe del Secretario General sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la misión investigadora en Gaza (*GoldstoneReport*) y la relativa a la flotilla humanitaria. Israel no tomó la palabra como Estado concernido; en cambio sí lo hicieron las representaciones de Palestina y Siria en tal condición, además de numerosos Estados miembros y observadores. Salvo la reiteración de posiciones conocidas, ninguna novedad se puso sobre la mesa. La credibilidad del Consejo se pone a prueba y desgasta una y otra vez con la falta de avance alguno en este tema.

En el apartado del Examen Periódico Universal, se han aprobado, siguiendo el guión previsto conforme a los turnos preestablecidos, las conclusiones relativas a los informes previamente adoptados sobre Bélgica, Dinamarca, Palao, Somalia, Seychelles, Islas Salomón, Letonia, Sierra Leona, Singapur, Surinam, Grecia, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Sudán y Hungría. Si bien en cada sesión ha de pasarse revista a 16 Estados, en ésta hubo uno menos ya que se pospuso el correspondiente a Libia por motivos obvios.

Finalmente, cabe reseñar que se han aprobado resoluciones para la prestación de asistencia técnica y formación a favor de Sudán, Sudán del Sur y Yemen. Asimismo se han prorrogado los mandatos del Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití y del Relator especial sobre Camboya. En cambio, se ha puesto fin al mandato del Experto sobre Burundi al haberse constituido la Comisión Nacional de Derechos Humanos en ese país.

La sensación final es que el CDH ha dedicado mucho tiempo y atención a las cuestiones por países, muy especialmente a los países árabes, pero el resultado ha sido decepcionante. Algún observador ha llegado a señalar que de la primavera árabe se ha pasado al otoño del descontento por la falta de actuación efectiva de las Naciones Unidas.

Cuestiones temáticas

Las aportaciones más interesantes de la 18ª sesión se sitúan sin duda en el marco de las iniciativas temáticas puestas en marcha. Entre las contribuciones dignas de reseña hay que mencionar en este apartado el panel celebrado sobre **protestas pacíficas**, cuyo debate huyó de tópicos abstractos y se centró en los acontecimientos más recientes de la “primavera árabe”, sin olvidar otros lugares donde asimismo se han producido (Belarús, Costa de Marfil). Los ponentes subrayaron la oportunidad que significan tales manifestaciones para abrir camino a regímenes democráticos y calificaron las actividades gubernamentales de mantenimiento del orden en numerosos casos como auténticas violaciones de los derechos humanos por las que los dirigentes políticos deberían responder ante sus pueblos y la comunidad internacional. Se discutió largamente sobre la delicada línea entre el mantenimiento del orden público y la represión de los legítimos derechos de reunión y manifestación y la libertad de expresión, rechazándose la práctica habitual de ciertos gobiernos de actuar arbitrariamente admitiendo su ejercicio o no según cuál sea el objeto de las protestas.

En conexión con lo anterior, a la vista del papel crucial que han jugado en las recientes revoluciones populares, se ha afirmado a través de una resolución la importancia de la **libertad de expresión en internet**, convocándose un panel para debatir al respecto en la próxima sesión.

La iniciativa de celebrar un panel sobre la **prevención de represalias e intimidación contra quienes colaboran con el sistema de Naciones Unidas** responde a una necesidad largamente sentida en este punto crítico para la defensa internacional institucional de los derechos humanos. La grave realidad de esta cuestión pudo ser constatada durante la sesión cuando un defensor de los derechos humanos de Sri Lanka fue objeto de insultos e incluso de amenazas de muerte tras su intervención. Otro punto de preocupación del CDH en materia de uso de la violencia se centró en los casos de **toma de rehenes en el contexto de acciones terroristas**.

La constitución del mandato de Relator especial sobre **verdad, justicia, reparación y garantías de no reincidencia** ha demostrado un enfoque compensado al fijar como objetivo no tanto la reapertura de heridas del pasado sino la vertiente más constructiva de la restauración del Estado de derecho y del imperio de la ley al tiempo que se garantiza la justicia y la responsabilidad.

Ha sido oído por la asamblea el informe de la Representante especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los **niños y los conflictos armados**. Entre sus preocupaciones destacaron el uso de nuevas tecnologías, la ausencia de claros campos de batalla y de enemigos identificados e incluso el uso de menores como armas humanas. La vulnerabilidad de la infancia y su instrumentalización en los conflictos armados merece que los niños-soldado sean considerados como auténticas víctimas de la guerra y, en consecuencia, el desarrollo de un régimen de protección específico. Se recordó que dos

meses atrás el Consejo de Seguridad ha adoptado una resolución en materia de ataques a escuelas y hospitales. En las observaciones finales se concluyó la necesidad de que los Estados trabajen en el tema de los niños ante la justicia y mejoren los procesos de reconciliación con una especial atención a la infancia.

Otras cuestiones tratadas por el CDH a través de las comparecencias de relatores especiales han sido los relativos a las **formas contemporáneas de esclavitud** ejercidas sobre grupos débiles como los menores (especialmente en la minería) y los inmigrantes así como los **efectos adversos del movimiento y vertido de productos tóxicos, peligrosos y residuos en relación con los derechos humanos**, en particular desde la óptica de las relaciones comerciales entre países desarrollados y en desarrollo. En ambos casos se consideró necesario el establecimiento de un marco normativo preciso frente a la actual falta de regulación internacional o su vaguedad.

Con ocasión del 25º aniversario de la Declaración sobre el **derecho al desarrollo** tuvo lugar un debate en el que se subrayó la importancia de este derecho en el contexto de la globalización y de los Objetivos del Milenio para luchar contra la pobreza y la desesperación de millones de seres humanos. La tradicional dualidad en su consideración como un derecho individual y de los pueblos marcó la fractura entre los argumentos de los Estados desarrollados y en vías de desarrollo. En todo caso se ha subrayado la necesidad de poner al ser humano en el centro de las políticas públicas de desarrollo, potenciar el papel de la mujer en los procesos de desarrollo, prestar atención a la buena gobernanza para crear un desarrollo sostenible y evitar que la ayuda al desarrollo sea una nueva forma de creación de dependencia. Sin embargo, la ausencia de instrumentos internacionales vinculantes específicos al respecto –sin perjuicio de la inclusión de aspectos parciales en determinados tratados- sigue siendo un obstáculo para la aplicación y exigibilidad del referido derecho.

Un taller de expertos ha abordado la **prevención de la mortalidad y morbilidad maternal** desde la perspectiva de los derechos humanos. También se desarrolló un diálogo interactivo con la Relatora especial sobre el **derecho al agua potable y saneamiento**, haciéndose hincapié en la necesidad de mayor voluntad política para la efectiva realización de este derecho, así como la identificación y divulgación de buenas prácticas. El panel sobre el **derecho a la salud de las personas mayores** puso sobre alerta del envejecimiento de la población mundial que en 2050 contará con 2.000 millones de personas (el 20% del total) por encima de 60 años. Tal evolución plantea importantes retos que deben preverse en las políticas públicas para la adecuación de los sistemas sociales, además de cambiar el enfoque actual de asistencia basada en la necesidad a otro más omnicomprensivo desde la perspectiva de los derechos humanos. Se criticó el hecho de que actualmente solo una de cada cinco personas mayores de 60 años recibe una pensión. Algunos ponentes hablaron de “vejez activa” así como de la necesidad de respetar la autonomía de los mayores como otras facetas de este derecho.

Asimismo ha tenido lugar un diálogo interactivo integrado con la Experta independiente en **derechos humanos y solidaridad internacional** y el grupo de trabajo sobre el empleo de mercenarios. La elaboración de un derecho a la solidaridad internacional y la delimitación de su ámbito de aplicación y contenido se consideran necesarias y se va a elaborar un proyecto de Declaración sobre dicho derecho de los pueblos y de los individuos.

La Presidenta del grupo de trabajo sobre el **uso de mercenarios como medio para violar los derechos humanos e impedir el ejercicio del derecho de los pueblos a la autodeterminación** abordó el espinoso tema de la distinción entre los mercenarios y las compañías de seguridad privadas, interviniendo al respecto como Estados concernidos Guinea Ecuatorial, Sudáfrica e Iraq.

Otra interesante propuesta ha dado lugar a una resolución para impulsar la acción de los Estados en cuanto a **derechos ante la administración de justicia**, con un énfasis particular en la **justicia juvenil**.

Durante la sesión comentada se ha dedicado gran atención a la promoción de los **derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas**. La UNESCO ha estimado que un 43% de las 6.000 lenguas que se hablan en el mundo están en peligro, muchas de las cuales forman parte de las culturas indígenas cuya protección requiere la adopción urgente de garantías. Se ha adoptado una resolución para reunir un panel en la 19ª sesión en conmemoración del 20º aniversario de la adopción de la Declaración sobre los derechos de las personas que pertenecen a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas.

El CDH ha celebrado su sesión anual sobre la **integración de la perspectiva de género** en sus trabajos, con el foco esta vez sobre su **dimensión institucional**. Ya hay constituido un grupo de trabajo sobre la discriminación de la mujer en la legislación y en la práctica; su primera sesión tuvo lugar en Ginebra en junio de 2011 y pretende desarrollar el conocimiento y reunir las mejores prácticas seguidas por los distintos actores internacionales para su difusión. Durante la discusión se subrayó la importancia de actuar no solo a nivel legislativo sino también institucional y práctico. La importancia de introducir esta consideración como política transversal en todas las acciones de las Naciones Unidas ha dado lugar a la creación de *UN Women*, resultado de la fusión de cuatro agencias u organismos previamente existentes en su estructura. Se ha subrayado la necesidad de adoptar una perspectiva amplia en el tratamiento del tema, no solo como discriminación contra la mujer sino también a través de sus repercusiones en materia de familia, seguridad alimentaria, educación de las niñas e integración de los hombres en estas políticas. Se concluyó que es esencial la concienciación e implicación de toda la sociedad porque las políticas de género no pueden reducirse a ser vistas simplemente como los asuntos de la mujer.

En el debate general de **seguimiento de la Declaración y Programa de Acción de Viena** adoptados en 1993, se reafirmó su validez y vigencia. La gran aportación de estos instrumentos radica en afirmar la universalidad de los derechos humanos así como su interdependencia. A la vista de experiencias pasadas, en las que los países de la Organización de la Conferencia Islámica han hecho bloque para tamizarlos a través del filtro de las tradiciones religiosas y culturales, es de reseñar la posición firme y vigilante de los países occidentales que se oponen sistemáticamente a todo intento de menoscabo de tal universalidad.

Otro de los grandes ejes de la 18ª sesión ha sido la lucha contra el racismo. Se ha celebrado un diálogo interactivo con el Relator especial sobre racismo y el Grupo de Trabajo

sobre pueblos de ascendencia africana sobre racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas de intolerancia. En conmemoración del día de Nelson Mandela (28 de septiembre de 2011) tuvo lugar un panel sobre la promoción y protección de los derechos humanos a través de la tolerancia y la reconciliación. Quizás el resultado más concreto en esta materia ha sido la adopción de una resolución sobre la **incompatibilidad entre democracia y racismo**. No cabe olvidar, sin embargo, que actualmente grandes democracias valedoras de los derechos humanos (Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Reino Unido, Alemania...) se han retirado del proceso de Durban debido a su progresiva manipulación y sesgo antisemita. En los aledaños de la preocupación por xenofobia y la discriminación racial también se situaría la resolución adoptada en materia de **derechos de los inmigrantes**.

Finalmente, puede destacarse que el CDH ha solicitado que el Secretario General de las Naciones Unidas le remita para su consideración un informe suplementario anual (además del actual quinquenal) sobre la aplicación de la **pena de muerte** en el mundo y las garantías previstas para los condenados a ella, con especial atención a su imposición a menores de 18 años en tiempos de paz, a mujeres embarazadas y a las personas con discapacidad intelectual.

Resoluciones

El CDH ha adoptado entre los días 28-30 de septiembre de 2011 un total de 33 textos (28 resoluciones y 5 decisiones) más 2 declaraciones presidenciales en relación con el amplio abanico de cuestiones tratadas a lo largo de la 18ª sesión y que han sido reseñadas en los apartados anteriores. La mayor parte de las resoluciones han sido aprobadas por consenso y solo seis fueron sometidas a votación. En concreto, han sido éstas las relativas a:

- Uso de mercenarios como medio para violar los derechos humanos e impedir el ejercicio del derecho de autodeterminación de los pueblos (31 votos a favor, 11 en contra y 4 abstenciones), a propuesta de Cuba. La oposición vino de los miembros europeos del CDH (Suiza se abstuvo). Polonia explicó el sentido del voto negativo de la Unión Europea señalando que la resolución no realizaba las distinciones debidas entre el uso de mercenarios y de compañías privadas de seguridad.
- Derechos humanos y solidaridad (33 votos a favor, 12 en contra y 1 abstención), patrocinada por Cuba con el apoyo de otros 6 Estados. En su explicación de voto contrario la Unión Europea ha señalado que atribuye una gran importancia a la noción de solidaridad internacional, como demuestra la entidad de su política de ayuda al desarrollo. Sin embargo, sus dudas se centran en si este concepto es asimilable –como parece pretenderse– a la categoría de los derechos humanos.
- Promoción de un orden democrático y equitativo (29 votos a favor, 12 en contra y 5 abstenciones), propuesta por Cuba a fin de constituir un nuevo mandato de procedimientos especiales que trabaje para facilitar la ayuda al desarrollo y la transferencia de tecnología a los países del sur. Los Estados miembros de la Unión Europea se opusieron al considerar que ha de vincularse tal mandato a la promoción de la democracia a nivel nacional, con especificación de elementos esenciales para ésta, entre otros la celebración de elecciones

libres, la existencia de partidos políticos y las garantías de las libertades fundamentales de expresión, reunión y asociación. Cuba consideró las enmiendas propuestas por la UE como “killingamendments” que solo pretendían hacer abortar la iniciativa y denunció la polarización que introducían en el debate al mezclar asuntos de diferente naturaleza. Sobre este punto se votó también una enmienda oral presentada por Estados Unidos, que fue rechazada.

- Constitución de un panel sobre multiculturalismo como medio para proteger los derechos humanos y combatir la xenofobia, la discriminación y la intolerancia. Esta propuesta de Egipto fue aprobada por 37 votos, con la abstención de 8 Estados europeos y el voto en contra de Estados Unidos que, no obstante la importancia que concede a la diversidad como país que se ha formado con inmigrantes de todo el mundo, consideró que la redacción incluía elementos conceptuales erróneos además de que no había habido suficiente debate previo para consensuar el texto.

- Derecho al desarrollo (a propuesta de Egipto en nombre de los No-Alineados), adoptada por 45 votos a favor y con la abstención de Estados Unidos al estimar que la resolución no prestaba la suficiente atención a la titularidad de dicho derecho por parte de la persona individualmente considerada. No obstante su voto a favor, el portavoz de la UE manifestó que no es partidaria de la adopción de un instrumento internacional vinculante sobre la materia.

- De la retórica a la realidad: Llamada global para una acción concreta contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia en cumplimiento de la Declaración y Programa de Acción de Durban (35 votos a favor, 1 en contra, 10 abstenciones). Introducida la propuesta por Sudáfrica, en nombre del grupo africano, esta resolución recibió la negativa de Estados Unidos que justificó su posición indicando que la resolución estaba instrumentalizada para discutir cuestiones políticas más allá de la lucha contra el racismo. En particular no podía suscribirla por contener acusaciones concretas contra Israel y pretender restricciones inadmisibles contra la libertad de expresión.

Por otra parte, fue también objeto de votación la decisión relativa a derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales, patrocinada por Egipto en nombre de los No-Alineados y aprobada con la oposición de la Unión Europea por considerar que recae sobre materia propia de las relaciones Estado a Estado y no del CDH.

A tenor de lo expuesto, la tónica de la sesión ha sido la actuación por consenso (aproximadamente en tres cuartas partes de las resoluciones adoptadas). El mantra del CDH, en contraposición a la previa Comisión, es funcionar sobre la base del diálogo constructivo y la cooperación en lugar de la confrontación. En esta ocasión, la divisoria en las escasas resoluciones sometidas a votación se ha situado principalmente en la línea norte-sur. Cuba y Egipto han sido, como ya es costumbre, los encargados de tensar la cuerda para que no decaiga el discurso de resistencia y agitación frente a las “potencias imperialistas” o para recordar los deberes de los países desarrollados hacia los países en desarrollo. No han hecho acto de presencia, sin embargo, asuntos altamente divisivos y recurrentes en sesiones previas donde la dinámica de grupos fue acaparada por cuestiones culturales y religiosas o el sempiterno problema de Palestina. Si bien hay que felicitar por la prevalencia de un

espíritu de cordialidad, es claro que el pacífico desarrollo de la sesión se ha debido en buena parte a la ausencia de resoluciones de gran calado respecto de los temas candentes. Hay que lamentar igualmente que, en general, haya habido muy pocas iniciativas interregionales patrocinadas por Estados de distintos grupos geográficos.

España

España es durante el período 2010-2013 uno de los 47 Estados miembros del CDH. La situación de los derechos humanos en nuestro país fue objeto de revisión en la octava sesión del Examen Periódico Universal, en mayo de 2010, y, según ha anunciado la delegación española en el marco de la 18ª sesión dentro de unos meses se presentará un informe provisional sobre la implementación y seguimiento de las recomendaciones que le fueron formuladas (de las que aceptó 98). También se ha dado cuenta de que los días 6 y 7 de septiembre de 2011 se ha celebrado en Madrid un seminario, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con el propósito de formar expertos y facilitar información en cuanto a los cambios en el Examen Periódico Universal que se van a poner en marcha a partir de 2012.

Cabe destacar la iniciativa encabezada por España y Alemania en el seno del CDH desde 2006 relativa a las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua potable y al saneamiento, cuyo objetivo principal es el reconocimiento como derecho humano del acceso a dichos servicios a nivel universal. En marzo de 2008 se constituyó un mandato en esta materia a favor de la Experta independiente de las Naciones Unidas, Catarina de Albuquerque, por un período inicial de tres años (prorrogado por otros tres en marzo de 2011), para que se especifiquen las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua y al saneamiento y se defina su contenido jurídico. En la 18ª sesión del CDH ha comparecido la citada Experta para dar cuenta del progreso de sus trabajos y con el copatrocinio de Alemania y España, a quienes se han sumado los países del llamado “Grupo Azul”, se ha impulsado el tema con la adopción de una nueva resolución.

España suele actuar dentro del CDH en concierto con los demás Estados miembros de la Unión Europea. No obstante, no hay disciplina de voto. Así, en la última sesión, España se ha desmarcado del resto de sus socios al votar a favor de la resolución relativa al multiculturalismo como medio para proteger los derechos humanos y combatir la xenofobia, la discriminación y la intolerancia, merecedora de la abstención del resto de los miembros de la UE. Tal posición engarza verosímilmente con la doctrina de la “alianza de civilizaciones”, aunque no deja de ser curioso que el peaje pagado por sostenerla sea separarse del grupo propio.

Conclusión

El CDH no es un órgano ejecutivo y sus resoluciones carecen de fuerza vinculante. Por ende el rasgo de su composición intergubernamental hace que a menudo sea el pequeño “reino de los embajadores en Ginebra” (Ramcharan), especialistas en el arte de la negociación más que en asuntos de derechos humanos, que hacen tratos e intercambian favores en los distintos foros internacionales con sede en la ciudad. Estas debilidades constitutivas no empecen sin embargo para que la institución haya recibido un mandato fuerte de la comunidad internacional. Está llamado a ser la conciencia de la humanidad en materia de derechos humanos y sobre sus miembros recae la enorme responsabilidad de hacerlo estar a la altura de dicha encomienda, por encima de intereses o cálculos nacionales.

2011, en especial gracias a las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas antes del verano y no obstante el relativo estancamiento en que ha caído la 18ª sesión, ha sido un año calificado de éxito por los Estados y ONGs participantes en el CDH. La historia lo ha colocado ante encrucijadas en las que ha dado signos de su potencial y de su voluntad por encima de divisiones políticas que no hace mucho paralizaron o distorsionaron su acción. Pero tiene que ir a más en ambición y en efectividad.

Como ha dicho la Presidenta de Costa Rica, Laura Chinchilla, en el discurso pronunciado el 19 de septiembre ante el CDH, éste no puede limitarse a ser el dedo acusador que señala a los que violan los derechos humanos o incumplen la ley sino que ha de constituirse así mismo en la mano tendida que contribuya de modo efectivo a que los Estados respeten y hagan respetar la dignidad de toda persona.

Sin duda la protección de los derechos humanos requiere tiempo, recursos, estructuras y voluntad política. Importantes bases se han sentado en el presente ciclo para que el CDH perfeccione su *modus operandi*, trabaje en una visión integrada de todos los derechos humanos e, incluso, desarrolle cierta capacidad incisiva (lo que en terminología anglosajona gráficamente denominan “*to have teeth*”). A ello hay que sumar los cambios políticos que están teniendo lugar en distintas partes del mundo a raíz de las demandas populares de más democracia y más justicia. Se presenta pues una oportunidad única para que en un futuro próximo el CDH dé pasos más audaces en la defensa y promoción de los derechos humanos.